Asunción, 12 de Agosto de 2.016

Señores:
EL CASTILLO S.A.
Dirección: Mercado de Abasto – Bloque B – Locales N° 04 y 05
Tel: 021 501-924 / 508-019
Asunción– Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 303.739 - CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 - "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - S3 ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución D.G.O.C Nº 779 de fecha 09 de Agosto de 2016.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
1	Café soluble	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	603	17.000	10.251.000
2	Café descafeinado	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	250	12.000	3.000.000
3	Leche entera en polvo	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	450	20.500	9.225.000
4	Azúcar blanca	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	500	3.400	1.700.000
5	Yerba Mate	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	1.026	6.900	7.079.400
6	Agua mineral gasificada	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	1.150	345.000
7	Te de anís	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
8	Te de boldo	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
9	Té de manzanilla	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
10	Té verde	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.200	420.000
11	Mate cocido soluble	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	8.000	2.400.000
13	Agua mineral sin gas	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	7.950	2385.000
TOTAL GENERAL IVA incluido					**38.005.400**

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
12	Agua mineral saborizada	FEDERICO TATTER	298	1.495	445.510
TOTAL GENERAL IVA incluido					**445.510**

LOURDES ROMERO
EL CASTILLO S.A
12/08/16 12:00hs.

TOTAL GENERAL IVA incluido	**38.450.910**

Monto total Adjudicado a la empresa COMERCIAL GR: Gs. 38.005.400 (Guaraníes Treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.450.910 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos diez (IVA INCLUIDO).

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C Nº 779/2016.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

TESAI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo haende ñapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de Agosto de 2.016

Señores:
COMERCIAL GR
Dirección: Doctor Morquio 2372 c/ Vianney
Celular: 0981 910-976
Email: robertgaete@hotmail.com
Lambaré - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 303.739 – CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 - **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – ID Nº 303.739**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 779 de fecha 09 de Agosto de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **COMERCIAL GR** cuyo monto total es el siguiente:

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
1	Café soluble	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	603	17.000	10.251.000
2	Café descafeinado	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	250	12.000	3.000.000
3	Leche entera en polvo	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	450	20.500	9.225.000
4	Azúcar blanca	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	500	3.400	1.700.000
5	Yerba Mate	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	1.026	6.900	7.079.400
6	Agua mineral gasificada	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	1.150	345.000
7	Te de anís	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
8	Te de boldo	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
9	Té de manzanilla	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
10	Té verde	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.200	420.000
11	Mate cocido soluble	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	8.000	2.400.000
13	Agua mineral sin gas	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	7.950	2385.000
TOTAL GENERAL IVA incluido					38.005.400

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
12	Agua mineral saborizada	FEDERICO TATTER	298	1.495	445.510
TOTAL GENERAL IVA incluido					445.510

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-9

TOTAL GENERAL IVA incluido	**38.450.910**

Monto total Adjudicado a la empresa COMERCIAL GR: Gs. 38.005.400 (Guaraníes Treinta y ocho millones cinco mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.450.910 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos diez (IVA INCLUIDO).

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 779/2016.

COMERCIAL GR
RUC: 1495765-5

ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

Copia

TESAI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEKA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de Agosto de 2.016

Señores:
FEDERICO G. TATTER SCHACHT
Dirección: Ruta Transhaco Km 14,5
Teléf.: 021 753-167/8
Email: robertgaete@hotmail.com
Mariano Roque Alonso - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 303.739 – CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 – "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2016 - **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA DIGESA" – ID Nº 303.739**, a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. Nº 779 de fecha 09 de Agosto de 2.016, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la Empresa **FEDERICO G. TATTER SCHACHT** cuyo monto total es el siguiente:

ITEMS N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
1	Café soluble	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	603	17.000	10.251.000
2	Café descafeinado	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	250	12.000	3.000.000
3	Leche entera en polvo	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	450	20.500	9.225.000
4	Azúcar blanca	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	500	3.400	1.700.000
5	Yerba Mate	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	1.026	6.900	7.079.400
6	Agua mineral gasificada	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	1.150	345.000
7	Te de anís	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
8	Te de boldo	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
9	Té de manzanilla	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.000	400.000
10	Té verde	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	100	4.200	420.000
11	Mate cocido soluble	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	8.000	2.400.000
13	Agua mineral sin gas	COMERCIAL GR DE ROBERT GAETE	300	7.950	2385.000
TOTAL GENERAL IVA incluido					**38.005.400**

ITEM N°	DESCRIPCION DEL ITEM	EMPRESAS	CANTIDAD	MONTOS UNITARIOS	MONTOS TOTALES
12	**Agua mineral saborizada**	**FEDERICO TATTER**	**298**	**1.495**	**445.510**
TOTAL GENERAL IVA incluido					**445.510**

TOTAL GENERAL IVA incluido	38.450.910

Monto total Adjudicado a la empresa FEDERICO G. TATTER: Gs. 445.510 (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y cinco mil (IVA INCLUIDO).

Monto total de la Adjudicación: Gs. 38.450.910 (Guaraníes Treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos diez (IVA INCLUIDO).

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO"

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 779/2016.

Lic. Miguel Angel Benítez
Comercial Daiz
de Federico Tatter

Rebeca Portillo.

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3